

Reglamento Categoría “Guardia Vieja” Radio Asistidos con tiempo de motor limitado (L.E.R.)

Reglamento vigente desde el **01/01/2016 al 31/12/2018**

Nota Preliminar: *El presente reglamento tendrá una validez de 3 años.*

Al término de cada año podrá ser modificado solo en la medida que no implique la exclusión de modelos encuadrados en el mismo o en cláusulas relativas a la seguridad.

1- Modelos:

Serán los modelos publicados o elaborados como Kit hasta el 31 de diciembre de 1942, a nivel internacional. Se permitirán también modelos de diseño nacional de hasta el 31-12-1950. Debe existir del modelo, documentación fehaciente que pruebe que fue diseñado antes de las fechas indicadas.

Se autorizan, asimismo todos los modelos cuyos planos hayan sido publicados en la revista “Aeromodelismo” entre los años 1949 –1953.

Estos pueden ser según su tamaño original o bien en escala reducida o aumentada, según el motor utilizado **en esta categoría LER.**

Los modelos deberán tener ruedas para decolar desde el suelo. Si el original lleva dos ruedas, deberán respetarse; si llevara una, puede ser una ó bien dos; y si no tuviera ninguna, deberá llevar dos.

Se permite el uso de un segundo modelo por rotura o fallas del principal. Este segundo modelo, deberá presentarse con toda la documentación y verificaciones necesarias del caso, antes de cada concurso. El participante determinará cuando un modelo ya no reúna las condiciones de seguridad, y pasará a utilizar el segundo modelo, no pudiendo utilizar más el primer modelo en lo que resta del concurso.

Los vuelos de Fly Off, deberán ser realizados con el modelo que voló la última ronda. Si este modelo resultara dañado durante ese último vuelo, el participante no puede usar ningún otro modelo.

2- Motor:

Características Generales:

Solo podrán utilizarse motores de fabricación en serie para aeromodelismo, de hasta .65 pulgadas cúbicas de cilindrada.

Los motores a ignición, originales o sus réplicas, están permitidos. Los motores estarán desprovistos de silenciadores, de modo que el cronometrista pueda constatar la detención del motor. No se permitirán pipas u otros artificios de escape que aumenten la potencia del motor.

Por lo expresado anteriormente, los motores no podrán usar elementos que disminuyan su nivel de ruido ni que aumenten su potencia. Se admitirá un tubo corto conectado a la lumbrera de escape al solo efecto de evacuar los gases de escape fuera de un carenado o cachas laterales de prolongación del fuselaje. Quien use este adminículo será pasivo a criterio del DC que se realice un ensayo de marcha del motor con y sin tubo de extensión para probar el no aumento de potencia.

3- Superficie alar:

La superficie plana mínima será de 14.5 dm² por cada 1/10 pulgada³ de cilindrada (así, 14.5 dm² será la superficie mínima de ala para un motor .10).

Este punto no se aplica en caso de estar el modelo equipado con su motor original de ignición a chispa o su réplica. Son considerados motores originales de ignición, aquellos construidos antes del 31 de Diciembre de 1949 o sus réplicas. En la misma categoría se incluyen los motores Diesel originales construidos antes de esa misma fecha o sus réplicas.

[Aclaración: Siempre que se mencione superficie alar en el presente reglamento, debe entenderse superficie plana de la totalidad del ala, como si la misma se hubiera rebatido (aplanado) sobre una superficie plana, Esta es normalmente la dibujada o “de plano” para construir directamente sobre él. No se debe confundir con superficie proyectada]. En los casos que el ala es intersecada por el fuselaje (alas al hombro, media, baja), la superficie alar es la que surge de prolongar naturalmente hasta el centro del fuselaje las líneas del BA y BF.

4- Peso mínimo:

Se determinará en base a una carga alar mínima de 30.5 gr / dm² de ala, (así, un modelo de 14.5 dm² deberá pesar 442 gr. como mínimo).

(Disponiendo de un motor se deberá determinar la superficie alar mínima, y a partir de ella, el peso mínimo, o inversamente elegida la superficie alar, se calcula el motor máximo admisible y el peso mínimo correspondiente. El Peso del modelo deberá estar siempre supeditado a la superficie alar plana real y material del modelo y no a la cilindrada del motor)

5- Controles:

El modelo deberá contar con equipo de radio control actuando sobre elevador, timón de dirección y corte de motor. Estos tres comandos tienen carácter de obligatorios. **Queda prohibido el uso de telemetría durante el vuelo, ya sea por recepción visual o sonora.**

6-Hélices

Será admitido cualquier tipo de hélice casera (no de material compuesto) o comercial no plegable, siempre que la misma reúna adecuadas condiciones de seguridad. No se admitirán hélices confeccionadas por laminación de materiales compuestos o fibra de carbono.

7- Tiempo de motor:

Se establece de acuerdo a las características del motor utilizado.

15 segundos: Para motores especiales de competición, motores presurizados, y/o motores con carburador modificado.

18 segundos: Para motores Glow o Diesel de fabricación estándar para R/C, no presurizados y sin ningún tipo de modificación del carburador.

35 segundos: Para motores con ignición a chispa, originales o réplicas, no convertidos.

8- Estructura del modelo:

La construcción deberá respetar, dentro de las tolerancias normales de construcción y escalamiento, el contorno del modelo original, así como perfil alar, incidencias, brazo de nariz, brazo de cola y diedros. Se podrá modificar la ubicación, cantidad y tamaño de los largueros de ala y estabilizador.

El enchapado del ala y estabilizador se deberá mantener tal como en el modelo original, solo autorizándose a enchapar entre la 1ra y 3ra costilla en caso que el modelo original no lo estuviera.

El fuselaje podrá ser enchapado para su refuerzo, como máximo, hasta la proyección del borde de fuga del ala, en caso que el original no lo estuviera.

No está permitido el uso de materiales compuestos y/o foam, en aquellas partes que estén afectadas a la estructura mostrada en los planos originales.- Sí se podrán usar cuando los materiales de la estructura original no se vean afectados, tal el caso de bayonetas, bancadas, etc. El material de entelado es libre.

Si el original poseía ventanas transparentes estas no podrán ser simuladas.

La documentación empleada para comparar el modelo del concursante con el original, deberá ser un plano aparecido en publicación reconocida o contenido en el equipo original de construcción.

9- Despegues

El despegue deberá hacerse obligatoriamente desde el suelo **sin excepción**

10- Vuelos:

Cada participante realizará 4 vuelos, con una tentativa adicional para cada uno. El Director de Concurso establecerá la duración de las rondas. Tentativas: todo vuelo menor a 40 segundos o declarado "Tentativa" por el competidor antes de los 40 segundos de vuelo.

El concurso se realizará por ruedas de 1 hora de duración. El director de concurso podrá establecer otra duración para las ruedas, la que deberá ser anunciada antes del comienzo de cada una de ellas.

Una vez solicitado y obtenido el cronometrista y la frecuencia, dispondrá de cinco minutos para iniciar el vuelo, en caso contrario se computará como tentativa. En todos los casos de tentativa, el participante podrá realizar un nuevo vuelo dentro del lapso anterior de cinco minutos, ó bien, solicitar luego nuevamente, un turno de vuelo. Los vuelos máximos serán de **7 (siete)** minutos y para que sea válido, el participante deberá aterrizar en un área perfectamente demarcada y lo más amplia posible, adaptada a las dimensiones y forma del campo de vuelo, situada preferentemente detrás del área de lanzamiento y a la vista del cronometrista. **Si la particularidad del concurso lo requiriera, el DC podrá disponer que los participantes operen como cronometristas. El cronometrista asignado deberá contar con la aceptación del participante.**

El área de aterrizaje estará definida por el DC. Deberá tener el mayor tamaño posible siempre que el aterrizaje pueda ser visualizado por el cronometrista. Podrá tener cualquier forma

adaptada al lugar del evento. Sus límites podrán estar definidos por particularidades físicas del terreno e instalaciones. El DC deberá hacer conocer perfectamente a los participantes el área de aterrizaje. Si es necesario, el o los bordes del contorno deberán estar definidos por banderillas. El modelo luego de tocar tierra, deberá detenerse dentro del área asignada, para lo cual será suficiente que una parte del modelo quede tocando la línea real o imaginaria que delimite dicha área.- Si luego de detenido fehacientemente el modelo dentro del área de aterrizaje, este fuera arrastrado hacia afuera por una ráfaga de viento, el aterrizaje se considerará cumplido en forma.

11- Cómputo de los vuelos:

El tiempo de cada vuelo válido se registrará en segundos. Para el cómputo final se tomará la suma de los tres mejores vuelos del participante. En caso de empate, éstos se definirán mediante un "fly off" a tiempo de vuelo máximo fijado por el Director de la prueba.

Importante:

Para inscribirse en cada concurso, el participante deberá cumplimentar una Ficha Técnica de inscripción que contiene un resumen de las condiciones reglamentarias del modelo. Esta ficha será firmada y tendrá el carácter de declaración jurada. La misma, deberá estar a disposición del DC antes del comienzo de cada concurso. Estos datos podrán ser verificados antes, durante o al finalizar el concurso a requerimiento del DC. **El participante deberá presentar plano del modelo en escala no necesariamente 1:1, con todos sus detalles legibles. Si alguna parte por su tamaño resultara ilegible (diedros por Ej.), deberá adicionar ampliación de ese detalle. También se presentará la documentación que pruebe el origen y fecha del diseño o publicación original.**

12-Viento

Si se registra un valor detectable de la velocidad del viento superior a los 20 Km/h se suspenderá la prueba. En los casos de interrupción en los cuales no se pueda completar el concurso dentro del horario fijado, el mismo se dará por terminado computándose las Ruedas terminadas completas, aunque se hubieran volado solo una rueda. La Rueda se considera completa cuando han volado todos los participantes que la componen.

13-Lluvia o Visibilidad

El Director de Concurso podrá interrumpir la competencia cuando la visibilidad impida la correcta observación del modelo, o cuando debido a condiciones atmosféricas anormales sea peligroso continuar el evento (tormentas eléctricas, lluvia, granizo, etc.)

En los casos de interrupción en los cuales no se pueda completar el concurso dentro del horario fijado, el mismo se dará por terminado computándose las Ruedas terminadas completas, aunque se hubieran volado solo una rueda. La Rueda se considera completa cuando han volado todos los participantes que la componen.

14-Seguridad

Se debería establecer una Línea de Seguridad entre los boxes que delimite claramente el sector de boxes del campo de vuelo, esta podrá ser hecha con cal, pintura o cinta de marcar. **El área de despegue deberá estar claramente definida, diferente al área de aterrizaje y separadas adecuadamente entre si. Terminado el vuelo el participante abandona el área de aterrizaje con su modelo de inmediato.**

El DC debe disponer de un botiquín de primeros auxilios.

15-Situaciones Excepcionales:

Toda situación no contemplada por este reglamento será resuelta a criterio del Director de Concurso.

En caso de dudas reglamentarias que no puedan ser resueltas por el Director de la prueba, se considera la clasificación como condicional en el puesto afectado, hasta tanto el caso sea tratado por la comisión de la categoría designada por la Federación Argentina de Aerodelismo.

En caso de que el participante quiera presentar una protesta, la misma debe ser efectuada por escrito y entregada al Director de Concurso antes de la entrega de premios.

Recomendaciones importantes:

1- Por ser una información muy útil para la categoría, se recomienda colocar en forma bien visible en los modelos el nombre de los mismos, el su diseñador y el año de su aparición en público.-

2- Recordamos la obligación de mostrar también la identificación personal del dueño del modelo, tal como se muestra en el siguiente artículo del Código de Seguridad de la FAA:

Item 53- Todo modelo deberá tener algún tipo de identificación que incluya nombre y apellido y dirección o código de la FAA (ARG. Sigla Club. N° de socio; Ej: ARG.CCA.xxxx). Esto no se aplica para Indoors.